

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2150](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2150)

Impacto de las violación de la Constitución

Impact of violations of the Constitution.

Klever Stalinl Morocho-Alulema
kleverma96@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-9654-7649>

Denisse Alejandra Robalino-Carrasco
denisserc89@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0005-0958-9717>

Michell Stefanya Zurita-Delgado
us.michellezd90@uniandes.edu
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-3193-8024>

Recepción: 15 de diciembre 2025
Revisado: 26 de febrero 2026
Aprobación: 15 de marzo 2026
Publicado: 01 de abril 2026

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar el impacto de las violaciones de la Constitución. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados y leyes describiendo los hallazgos encontrados. Se empleó como técnica la revisión documental. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Igualmente, se realizó una serie de entrevistas. Se concluye que, se ha debilitado la estabilidad institucional del país, afectando la seguridad jurídica, la independencia judicial y la confianza ciudadana en el sistema de gobierno. La falta de conocimiento sobre la Constitución y la influencia política en las decisiones judiciales han contribuido a la repetición de estas transgresiones.

Descriptores: Ley; derecho a la calidad ambiental; legislación ambiental. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze the impact of violations of the Constitution. The approach adopted by the researchers for the development of the methodology involved inquiry, collection, and critical documentary and bibliographic reference analysis, based on a methodical, rigorous, and in-depth exploration of various documentary sources consisting of peer-reviewed articles and laws, describing the findings identified. Documentary review was used as the primary technique. In addition, the inductive–deductive method was applied. Likewise, a series of interviews was conducted. It is concluded that the institutional stability of the country has been weakened, affecting legal certainty, judicial independence, and citizens' trust in the system of government. The lack of knowledge about the Constitution and political influence on judicial decisions have contributed to the repetition of these transgressions.

Descriptors: Law; right to a healthy environment; environmental legislation. (UNESCO Thesaurus)

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador es la norma suprema que establece los principios fundamentales del orden político, social y económico del país. Cualquier violación de la misma puede tener efectos devastadores en la estabilidad de las instituciones del Estado, socavando los valores democráticos, la confianza pública y el funcionamiento eficiente de las entidades gubernamentales.

La Constitución de 2008 otorgó herramientas consistentes para la protección de derechos, la práctica jurídica enfrenta una "tensión permanente" entre las decisiones judiciales y los intereses políticos o administrativos. (Guamán Lema et al.,2025). Galiano Maritan, (2021), sostiene que, a pesar de que la Constitución reconoce el derecho a la integridad personal en todas sus dimensiones (física, psíquica, moral y sexual), el sistema legal a menudo prioriza la violencia física por ser "visible" y "cuantificable", dejando la integridad psíquica en un plano de vulnerabilidad.

La Corte identificó violaciones recurrentes en casos de explotación de recursos naturales. Determinó que el Estado vulnera la Constitución (Art. 57) cuando realiza consultas que son meramente informativas o que se ejecutan después de haber otorgado las concesiones. El boletín subraya que la falta de consentimiento o consulta adecuada a los pueblos indígenas es una violación estructural que acarrea la nulidad de los actos administrativos (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Al respecto, las entidades estatales no pueden alegar la vulneración del derecho a la seguridad jurídica en razón del artículo 228 de la Constitución (Corte Constitucional del Ecuador,2023).

Por otro lado, al utilizar medidas cautelares para impedir el ejercicio de las facultades de control de las instituciones públicas (como la Contraloría o la Fiscalía), se vulnera el debido proceso y el principio de seguridad jurídica (Art. 82). Los autores destacan que una medida cautelar no puede reemplazar una sentencia de fondo ni servir para evitar sanciones legales justificadas (Intriago Vera, & Alfonso Caveda,2025).

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

Además, no existe en la normativa interna un procedimiento claro y expedito para ejecutar las medidas de reparación no pecuniarias (como actos de disculpa pública, cambios legislativos o reapertura de investigaciones). Esta omisión normativa se traduce en una violación al derecho a la seguridad jurídica (Castro Zambrano et al.,2024).

En tal sentido, los autores Arellano Reyes, & Guarachi Zuvic (2021), evalúan los mecanismos de protección ambiental, advirtiendo que la mera declaración de principios no garantiza la preservación de los ecosistemas si no existen herramientas procesales y una institucionalidad técnica sólida que los respalde (Arellano Reyes, & Guarachi Zuvic,2021).

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar el impacto de las leyes ambientales en la conservación de los recursos naturales.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes e instituciones, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis. (Sánchez et al, 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas. (Dávila, 2006). Además, se realiza una serie de entrevistas, estas permiten obtener perspectivas diversas sobre el impacto de las leyes ambientales en la conservación de los recursos naturales.

RESULTADOS

Se presentan a continuación las entrevistas formuladas.

¿Cuáles considera que han sido las principales causas de las violaciones constitucionales en Ecuador en la última década?

PRIMER ENTREVISTADO: Falta de conocimiento del ámbito constitucional, falta en este sentido por ejemplo de entender cuáles son los principios que dirigen a un estado constitucional, supremacía de la Constitución, los derechos fundamentales, el contexto que permite que un estado pueda ser constitucional. (Piray, 2025).

SEGUNDO ENTREVISTADO: Considero que las principales causas es el autoritarismo, la falta de aplicación y conocimiento primer lugar de la norma suprema referente a conveniencias políticas, y creencias particulares de las personas por cuanto al considerarse el Ecuador un estado constitucional de derechos se tiene la mala idea de que aún se debe aplicar en primer lugar la ley antes que la constitución. (Silva, 2025).

Las violaciones constitucionales en Ecuador durante la última década han sido producto de una combinación de factores, entre ellos, el desconocimiento del marco constitucional y sus principios fundamentales, como la supremacía de la Constitución y los derechos fundamentales. A esto se suma la influencia del autoritarismo y la aplicación de la norma suprema de acuerdo con conveniencias políticas y creencias individuales. Esta situación ha generado una interpretación errónea de la jerarquía normativa, donde en muchos casos se prioriza la ley sobre la Constitución, debilitando así el Estado constitucional de derechos.

¿De qué manera cree que estas violaciones han afectado la estabilidad institucional y la confianza en las entidades gubernamentales?

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

PRIMER ENTREVISTADO: Si una persona miente, no cumple con su propia palabra, dime tú, le vas a creer, en el ámbito de un estado para una inversión, primero se va a ver si es que es una economía donde sus gobernantes acatan sus propias reglas, para yo ver si puedo invertir, si no es el caso va a aumentar un riesgo del país de decir, mi patrimonio cualquier rato puede desaparecer así que es preferible mejor no invertir, esa es una consecuencia gravísima de no respetar la seguridad jurídica. (Piray, 2025).

SEGUNDO ENTREVISTADO: Han afectado de gran manera por cuanto la falta de aplicación de la constitución y la vulneración de derechos constituyen en inseguridad jurídica y afectan la garantía de los derechos y garantías que todo ciudadano posee en la constitución. (Silva, 2025).

Las violaciones constitucionales han impactado gravemente la estabilidad institucional y la confianza en las entidades gubernamentales, ya que han generado inseguridad jurídica y debilitado las garantías de derechos constitucionales. Esto no solo afecta a la ciudadanía, que percibe un Estado incapaz de hacer cumplir sus propias normas, sino que también desincentiva la inversión, pues los actores económicos consideran que su patrimonio está en riesgo en un país donde no se respetan las reglas establecidas, lo que profundiza la crisis institucional y económica.

¿Crees que las instituciones encargadas de hacer cumplir la Constitución (como la Corte Constitucional) han logrado evitar y castigar las violaciones a la Constitución?
¿Por qué sí o por qué no?

PRIMER ENTREVISTADO: Si yo te digo de un cien por ciento la Corte ha logrado tal vez un diez por ciento o tal vez mucho menos. El problema justamente radica en que el modelo como está ejercido esta Constitución es un nivel concentrado. Una sola Corte tiene que solucionar la demanda de todo un país. Esto genera un cuello de bote de botella que no permite que sea un trabajo efectivo. Además de esto suma de la falta de economía, de recursos, de analistas. La misma Corte Constitucional es una institución

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

bastante débil financieramente. Entonces esto limita la actuación. Entonces tú vas a encontrar que a veces hay sentencias que declaran la Constitución la verdad de la norma después de cinco años. (Piray, 2025).

SEGUNDO ENTREVISTADO: Referente a la corte constitucional consideró que ha sido la única institución autónoma que ha logrado garantizar y sobreponer la constitución frente a las decisiones políticas siendo que la corte constitucional por mandato normativo es el máximo órgano de interpretación y justicia constitucional por lo tanto consideró que si ha logrado evitar violación es a la constitución. (Silva, 2025).

El desempeño de la Corte Constitucional en la prevención y sanción de violaciones a la Constitución genera opiniones divididas. Por un lado, se reconoce que la Corte ha sido un organismo autónomo que, dentro de sus posibilidades, ha garantizado la supremacía constitucional frente a decisiones políticas. Sin embargo, también se señala que su capacidad de acción es limitada debido a la concentración de demandas en una sola institución, la falta de recursos económicos y de personal, lo que genera demoras significativas en la emisión de sentencias y reduce su efectividad en la protección inmediata de la Constitución.

¿De qué manera el irrespeto a la Constitución ha afectado la capacidad de los jueces y tribunales para tomar decisiones sin presiones políticas o influencias externas?

PRIMER ENTREVISTADO: Cuando hay un irrespeto a la constitución que se supone que es la norma máxima, todo se vuelve irrespetable, es decir, si tú no respetas a tu madre, cualquier cosa que haga tú mamá donde sea ya no es ley, ya no es norma, entonces cada quien empieza a hacer lo que quiere, entonces esto no excluye a los jueces, si el juez dice ni el presidente respeta, yo porque no, entonces ahí viene Como domino todo el sistema se cae. (Piray, 2025).

SEGUNDO ENTREVISTADO: Consideró que ha afectado en cuanto no se ha respetado la seguridad jurídica de las decisiones judiciales ya que muchas instituciones

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

del estado y poderes del estado se han politizado a manera de presión a la función judicial es por ello que el irrespeto a la constitución afecta a todos los ciudadanos que acuden a la función judicial en busca de Justicia. (Silva, 2025).

El irrespeto a la Constitución ha debilitado la independencia judicial, generando un efecto dominó en el sistema de justicia. Cuando la norma suprema pierde autoridad, los jueces pueden sentir que sus decisiones carecen de respaldo, lo que fomenta la arbitrariedad y la falta de compromiso con la legalidad. Además, la creciente politización de las instituciones del Estado ha ejercido presión sobre la función judicial, comprometiendo la seguridad jurídica y afectando la confianza de los ciudadanos en la justicia, quienes ven en los tribunales una instancia vulnerable a influencias externas en lugar de un garante imparcial de sus derechos.

¿Qué reformas o medidas cree que podrían fortalecer el respeto a la Constitución y evitar futuras violaciones?

PRIMER ENTREVISTADO: Aunque suene un poco distanciado del ámbito jurídico, la mejor recomendación es invertir en la formación académica, que la sociedad conozca entiendan cuáles son los parámetros necesarios para que una sociedad funcione y porque se debe respetar la constitución, la gente por si sola va a entender, entonces más que cambiar una norma en sí, lo que se podría hacer en fortalecer la política en el ámbito de la educación, preparación. (Piray).

SEGUNDO ENTREVISTADO: más que reformas lo que se necesita es una cultura jurídica y social de las personas en las que se priorice respetar la constitución Como norma suprema y que todas las instituciones sean acordes a tal norma. (Silva, 2025).

Para fortalecer el respeto a la Constitución y prevenir futuras violaciones, más que reformas legales, es fundamental invertir en educación y formación jurídica de la sociedad. Es necesario generar una cultura de respeto a la norma suprema, en la que los ciudadanos comprendan la importancia de la Constitución y su aplicación en la vida

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

diaria. Además, se requiere que todas las instituciones del Estado actúen en coherencia con el marco constitucional, promoviendo una verdadera cultura jurídica que priorice el respeto a la supremacía constitucional sobre intereses particulares o políticos.

DISCUSIÓN

La violación de la Constitución en Ecuador ha tenido efectos significativos en la estabilidad institucional del país, afectando diversos ámbitos de la vida política, social y económica. A partir de las entrevistas realizadas y la revisión de la literatura, se pueden identificar patrones recurrentes en las causas y consecuencias de estas transgresiones, así como posibles medidas para fortalecer el respeto a la norma suprema.

Uno de los factores más mencionados en las entrevistas es la falta de conocimiento y comprensión de la Constitución, tanto por parte de las autoridades como de la ciudadanía en general. La ausencia de una cultura jurídica sólida ha permitido que el autoritarismo y los intereses políticos prevalezcan sobre el cumplimiento de la norma constitucional. Como señalan Piray y Silva, la aplicación discrecional de la ley ha debilitado la seguridad jurídica, generando incertidumbre tanto en la ciudadanía como en los inversores.

En términos de estabilidad institucional, la falta de respeto a la Constitución ha erosionado la confianza en las instituciones gubernamentales. La inseguridad jurídica y la percepción de impunidad han reducido la credibilidad del sistema de justicia y de los organismos encargados de garantizar el cumplimiento de la norma. Esto ha llevado a un debilitamiento del Estado de derecho y a una mayor inestabilidad política.

La Corte Constitucional, como principal garante de la supremacía constitucional, enfrenta limitaciones estructurales y económicas que reducen su efectividad. Mientras que algunos consideran que ha logrado mantener su autonomía frente a la presión política, otros afirman que su capacidad de acción es insuficiente para abordar las numerosas violaciones constitucionales que ocurren en el país. El retraso en la emisión

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

de sentencias, debido a la sobrecarga de trabajo y la falta de recursos, ha generado un sistema judicial lento e ineficaz.

En cuanto a la independencia judicial, el irrespeto a la Constitución ha generado presiones políticas que limitan la capacidad de jueces y tribunales para actuar con imparcialidad. La injerencia de actores políticos en la función judicial ha debilitado el principio de separación de poderes, afectando la confianza ciudadana en la administración de justicia.

Para contrarrestar este problema, los entrevistados coinciden en que es necesario fortalecer la educación cívica y la cultura jurídica. La implementación de programas educativos que fomenten el conocimiento de la Constitución desde edades tempranas podría contribuir a una mayor concienciación sobre la importancia del respeto a la norma suprema. Además, se sugiere la creación de mecanismos más eficaces para sancionar las violaciones constitucionales y evitar su repetición.

CONCLUSIONES

Se evidencia que este fenómeno ha debilitado la estabilidad institucional del país, afectando la seguridad jurídica, la independencia judicial y la confianza ciudadana en el sistema de gobierno. La falta de conocimiento sobre la Constitución y la influencia política en las decisiones judiciales han contribuido a la repetición de estas transgresiones.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arellano Reyes, G., & Guarachi Zuvic, F. (2021). Protección del medio ambiente en el contexto de una nueva constitución: recomendaciones en base a la experiencia comparada. *Estudios constitucionales*, 19(1), 66-110. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002021000100066>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>
- Castro Zambrano, M., Lara Ferrin, N., & Farfán Pinoargote, D. (2024). La inejecutabilidad de las sentencias de la CIDH en el contexto constitucional ecuatoriano. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 9(27), 389-413. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v9i27.756>
- Comisión de la Verdad. (2010). Informe de la Comisión de la Verdad: Violaciones de los Derechos Humanos en Ecuador. <https://n9.cl/y91ix>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Boletín jurisprudencial. <https://n9.cl/rsnwy>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2023). Sentencia 2800-17-EP/23. <https://n9.cl/dkg14>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Galiano Maritan, G. (2021). Regulación jurídica de la violencia psicológica y su incidencia en el derecho a la integridad personal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(134), 25-51. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a02>
- Guamán Lema, I. J., Castro Quishpi, S. S., Delgado Sayay, R. E., & Vinueza Ochoa, N. V. (2025). El control constitucional en el Ecuador: tensiones, avances y desafíos en la protección de derechos fundamentales. *Tesla Revista Científica*, 5(2). <https://doi.org/10.55204/trc.v5i2.e563>
- Intriago Vera, P., & Alfonso Caveda, D. (2025). Desnaturalización de las medidas cautelares dentro del Sistema Judicial Ecuatoriano. *Revista Científica RES NON VERBA*, 15(2), 1–30. <https://doi.org/10.21855/resnonverba.v15i2.1110>

Klever Stalinl Morocho-Alulema; Denisse Alejandra Robalino-Carrasco; Michell Stefanya Zurita-Delgado

Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121.
<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

©2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)